



MENDOZA, 22 MAR 2023

VISTO:

EL EXP-SUDOCU N° 6534/2023, en la que la alumna de la Carrera de Odontología, Srta. Narella Daiana DIAZ, solicita licencia estudiantil por razones de salud, y;

CONSIDERANDO:

Que corren agregados a dicha actuación, el formulario de licencia estudiantil;

Que la Directora de la Carrera informa que correspondería encuadrarlas en lo dispuesto por el artículo 9° de la Ordenanza N° 018/2018-CS, que dice: ..situaciones médicas particulares y/o específicas: para la atención de enfermedades, afecciones, tratamientos o lesiones que inhabiliten el desempeño académico del/a estudiante se concederán hasta cuarenta y cinco (45) días corridos, continuos o discontinuos por año calendario.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conceder licencia estudiantil a la siguiente alumna de la Carrera de Odontología, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 9° de la Ordenanza N° 018/2018-CS, que dice: situaciones médicas particulares y/o específicas: para la atención de enfermedades, afecciones, tratamientos o lesiones que inhabiliten el desempeño académico del/a estudiante se concederán hasta cuarenta y cinco (45) días corridos, continuos o discontinuos por año calendario.

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO N°	REGISTRO N°	PERIODO LICENCIA
Narella Daiana DIAZ	41.660.251	3967	08/12 al 07/04/2023

ARTICULO 2°.- Notificar a la alumna Narella DIAZ de los términos de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad.-

RESOLUCIÓN N° 030

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Esp. Patricia Silvia ECHAGARAY
SECRETARIA ACADEMICA

Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT
DECANO